



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°229-2017

Lima, 13 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 226-2017 se designó al señor Abel Rodríguez Gonzáles, en el cargo de confianza de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en el orden 85.

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se denomina erróneamente al señor Abel Rodríguez Gonzáles, cuando sus datos personales que obran en el Carnet de Extranjería, indican que su nombre es Abel Rodríguez Gonzáles; asimismo, erróneamente se señala como órgano a la Dirección Especial de Proyectos cuando del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN se aprecia que la plaza 85 corresponde a la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Con la visación de la Secretaria General (e) y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio, el error material incurrido en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 226-2017.

Donde dice: Abel Rodriguez Gonzáles

Debe decir: Abel Rodriguez González

Donde dice: Dirección Especial de Proyectos

Debe decir: Dirección de Portafolio de Proyectos

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

